



## **LICITACIÓN PÚBLICA N°001/2017**

**PROGRAMA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN  
SEGÚN RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
APS/DJ/DS/Nro. 687/2016 EN CONCORDANCIA CON  
LA RESOLUCION ASFI Nro. 618,684,1235/2016**

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

**Bolivia, Marzo 2017**

**PARTE I:****GUIA PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS**

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1 PRESENTACIÓN Y OBJETO
  - 1.2 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE
  - 1.3. OBTENCIÓN DEL PLIEGO Y SLIP DE COTIZACIÓN
  - 1.4. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES
  - 1.5 IDIOMA
  - 1.6 FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
  - 1.7 GARANTIAS
  - 1.8 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA A PRIMER REQUERIMIENTO
  - 1.9 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA A PRIMER REQUERIMIENTO
  
2. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
  - 2.1 FORMATO DE LA OFERTA
  - 2.2 DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA
  - 2.3 CONTENIDO DE SOBRES
  - 2.4 CONTENIDO DEL SOBRE "A"
  - 2.5 CONTENIDO DEL SOBRE "B"
  - 2.6 CONTENIDO DEL SOBRE "C"
  
3. CONDICIONES GENERALES
  
4. PRESENTACION, APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN
  - 4.1 EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS
  - 4.2 LINEAMIENTOS PARA EL DESEMPATE
  - 4.3 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE OFERTAS
  - 4.4 CAUSALES DE DESCALIFICACION
  - 4.5 ADJUDICACIÓN
  - 4.6 DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
  - 4.7 INICIO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA DE SEGUROS
  
5. CRONOGRAMA DE LICITACION 001/2017 BANECO

**PARTE II:****ANEXOS**

- |           |   |
|-----------|---|
| ANEXO 1:  | CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA  |
| ANEXO 2:  | IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE   |
| ANEXO 3:  | INDICADORES FINANCIEROS   |
| ANEXO 4:  | DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD   |
| ANEXO 5:  | CURRICULUM VITAE DE LOS PRINCIPALES EJECUTIVOSFORMULARIO  |
| ANEXO 6:  | FORMULARIO DE EXPERIENCIA DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PROPONENTE   |
| ANEXO 7:  | ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA QUE DEBE TENER LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PROPONENTE (DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES) |
| ANEXO 8:  | CARTA DE COMPROMISO DE COLOCAR EL REASEGURO CON REASEGURADORES DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS ANTE LA APS              |
| ANEXO 9:  | CARTA DE RESPALDO DEL CORREDOR DE REASEGURO CONTRATO FACULTATIVO  |
| ANEXO 10: | CARTA DE RESPALDO DEL CORREDOR DE REASEGURO CONTRATO AUTOMATICO   |
| ANEXO 11: | DISTRIBUCION DEL RIESGOFORMULARIO   |
| ANEXO 12: | DATOS DEL REASEGURADOR LIDERO CORREDOR DE REASEGUROS CONTRATO FACULTATIVO (SI CORRESPONDE)                                    |
| ANEXO 13: | FORMULARIO UNICO DE COTIZACIONTASA INDIVIDUAL Y MANCOMUNADA   |
| ANEXO 14: | MODELO CONTRATO DE SERVICIO DE COBRANZAS  |

## PARTE I

### GUIA PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

#### 1. INTRODUCCIÓN:

##### 1.1 PRESENTACIÓN Y OBJETO:

El Banco Económico S, A. institución financiera legalmente constituida y con licencia de funcionamiento Nro.SB/005/91 mediante la presente dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución Administrativa APS//DJ/DS/Nro. 687/2016, en concordancia con la Ley de Servicios Financieros Nro. 393 y la resolución ASFI Nro. 618, 864,1235/2016, realiza la presente licitación en la cual podrán participar las diferentes Compañías de Seguros, legalmente habilitadas para comercializar el seguro de Desgravamen Hipotecario para su cartera de **“Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores”**, para los prestatarios de nuestra institución, sobre la base del presente **PLIEGO DE CONDICIONES** y bajo los términos establecidos en la Resolución Administrativa APS//DJ/DS/Nro. 687/2016 en concordancia con la Resolución Administrativa ASFI Nro. 618,684,1235/2016., términos y condiciones que formaran parte de la presente licitación:

Los potenciales proponentes podrán ser:

- a) Compañías de seguros y reaseguros legalmente constituidas en Bolivia y autorizadas por la APS DE BOLIVIA para comercializar el Seguro de Desgravamen.
- b) Se deja establecido que no serán consideradas en la evaluación, las propuestas de aquellas Entidades Aseguradoras que estén observadas por la Autoridad de Control y Fiscalización de Pensiones y Seguros APS. Por cuanto este hecho significa que su capacidad para suscribir pólizas se encuentra suspendida por incumplimiento de alguna disposición legal o administrativa de este ente regulador.

El objeto de esta Licitación Pública es la provisión del Programa de Seguro de Desgravamen Hipotecario para la cartera de **“Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores”**, de acuerdo a lo establecido en las Resolución Administrativa APS//DJ/DS/Nro. 687/2016, en concordancia con la Ley de Servicios Financieros Nro. 393 y las resoluciones ASFI Nro. 618/2016, 864/2016 y 1235/2016, para prestatarios de BANECO S.A. para el periodo de 3 años computables a partir del 01 de abril de 2017. El contratante podrá adjudicar la póliza por periodos menores de acuerdo a la normativa de la APS.

Cobertura del Seguro de Desgravamen Hipotecario para Crédito Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores:

- Cobertura por fallecimiento por cualquier causa, (según normas de la ASFI y la APS)
- Cobertura por invalidez total y permanente, (según normas de la ASFI y la APS)

Las demás condiciones se encuentran en el Slip de Cotización adjunto al presente pliego de Condiciones.



Este proceso de contratación se adjudicará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 de la sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro Segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI, considerando la adjudicación a la prima más baja ofertada.

## 1.2 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

NOMBRE: Banco Económico S.A.  
DIRECCION: Santa Cruz, Oficina Central, Calle Ayacucho Nro. 166  
TELEFONO: 3155500  
PAGINA WEB: [www.baneco.com.bo](http://www.baneco.com.bo)

## 1.3. OBTENCIÓN DEL PLIEGO Y SLIP DE COTIZACIÓN:

Las entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web. [www.baneco.com.bo](http://www.baneco.com.bo) o contactarse con nuestros corredores de seguro HP Brokers SRL en atención del Gerente General Dr. Hernán F. Osuna A. correo electrónico [hosuna@hpbrokers.com](mailto:hosuna@hpbrokers.com) o [hpbrokers@hpbrokes.com](mailto:hpbrokers@hpbrokes.com) a partir del día 16 de Marzo de 2017, en los horarios de 09:00 a 12:00 y de 15:30 hasta 18:30 horas, en la oficina ubicada en Av. Beni # 2775 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra Bolivia. Telf. 3438001.

## 1.4 CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Las consultas sobre el Pliego de Condiciones así como información, general o específica de la cartera a ser cotizada, términos y condiciones, procedimientos requeridos, y demás aspectos concernientes a la Licitación se realizarán a partir del 16 de Marzo hasta el 20 de Marzo de 2017, a través del Banco en horarios de atención de 09:00 a 12:00 y de 14:30 hasta 17:00 horas:

Personal encargado de atender consultas:

Sra. Georgina Isabel Helguero Nava Morales  
Correo: [ghelguero@baneco.com.bo](mailto:ghelguero@baneco.com.bo)  
Teléfono: 3155500-interno 3868

Sra. Maria Isabel Molina Paz  
Correo: [mmolina@baneco.com.bo](mailto:mmolina@baneco.com.bo)  
Teléfono: 3155500-interno 7209

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán publicadas en un medio escrito de circulación nacional y en nuestra página web: [www.baneco.com.bo](http://www.baneco.com.bo) en la fecha límite establecida en el cronograma de licitación 001/2017.

## 1.5 IDIOMA:

Toda documentación presentada por los proponentes deberá ser realizada en idioma Castellano.

## **1.6 FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

La presentación de ofertas debe realizarse hasta el día 22 de Marzo de 2017 a horas 09:15am en oficinas del Banco, 2do.piso. La presentación deberá realizarse en sobre cerrado en la dirección señalada en el Punto 1.2 del presente Pliego de Condiciones. El sobre deberá estar rotulado de acuerdo a lo especificado en el Punto 2.1 inciso f "Formato de la Oferta"

## **1.7 GARANTIAS:**

El BANCO solicitara la presentación de la siguientes Garantías:

- Garantía de Seriedad de Propuesta – A primer Requerimiento emitida por un Banco en Bolivia de calificación AAA, con las características de: Renovable e Irrevocable, a favor del Banco ECÓNOMICO S.A. por la suma de U\$D 150.000 (Ciento Cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) con vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuesta, y que tenga por objeto garantizar la "PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CREDITOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y AUTOMOTORES".

## **1.8 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA A PRIMER REQUERIMIENTO:**

La Garantía de Seriedad de Propuesta a Primer Requerimiento será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el presente Pliego de Licitación, salvo casos de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito.
- c) El proponente adjudicado desista de suscribir el contrato en los plazos establecidos.
- d) El proponente adjudicado incumpla con los compromisos asumidos en la Declaración Jurada de Cumplimiento

## **1.9 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA A PRIMER REQUERIMIENTO:**

La Garantía de Seriedad de Propuesta a Primer Requerimiento, será devuelta a los proponentes en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles administrativos, en los siguientes casos:

- Si la propuesta presentada no fuera habilitada al momento de apertura.
- Si la propuesta presentada fuera descalificada.

- A partir de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta (si corresponde)
- En caso de adjudicación de la propuesta, cuando se firme el contrato.

## **2 PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente pliego de Licitación, utilizando los formularios incluidos en Anexos. Cada proponente deberá presentar una sola propuesta.

### **2.1 FORMATO DE LA OFERTA:**

- a) La documentación de la oferta será colocada dentro de un único sobre manila debidamente cerrado conteniendo otros tres sobres también cerrados, identificados como SOBRE "A", SOBRE "B" y SOBRE "C".
- b) Las propuestas deben ser presentadas en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- c) El original de la propuesta deberá tener todas sus páginas numeradas (Foliado), selladas y rubricadas por el Representante Legal del proponente, con excepción de la Garantía a Primer Requerimiento - Seriedad de Propuesta. La foliación deberá ser uniforme (manual, mecánica o electrónica, considerando solo números o combinando una relación numeral y literal) y abarcando a toda la documentación que compone la propuesta del oferente. De igual manera, el rubricado/firmado y sellado de cada una de las hojas deberá hacerse uniformemente.
- d) La propuesta debe incluir un índice, que permita la ubicación de los documentos presentados.
- e) No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones y tachaduras, siendo estas causales de inhabilitación y/o descalificación.
- f) La propuesta deberá llevar el siguiente rótulo:

SEÑORES:

**BANCO ECÓNOMICO S.A.**

Calle Ayacucho # 166 2do Piso, Asistente de Gerencia Nacional Comercial

Atn.: Pablo Romero Mercado

Asunto: BANEKO -SEGUROS NO 001/2017

**SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO “Paracréditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores”**

COMPAÑÍA ASEGURADORA PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Presentación: 22 de Marzode 2017. Hrs: 09:15 a.m.

**INCLUYE ORIGINALY COPIA**

CONFIDENCIAL

## **2.2 DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA:**

Cada Oferente de acuerdo a los términos del Pliego de Condiciones, deberá insertar en un único sobre cerrado, otros tres (3) sobres, también cerrados, señalados únicamente con las letras “A”, “B” y “C” y rotulados con los siguientes títulos:

- SOBRE “A”: DOCUMENTOS LEGALES
- SOBRE “B”: PROPUESTA TÉCNICA
- SOBRE “C”: PROPUESTA ECONÓMICA.

## **2.3 CONTENIDO DE SOBRES:**

El oferente autorizara a BANEKO a que, sin requerimiento ni autorización previa verifique total o parcialmente la información y documentación presentada, siendo objeto de invalidez de la oferta e inhabilitación del oferente en caso de detectar información irregular, durante y después del presente proceso, de acuerdo a lo expuesto de la sección pertinente.

## **2.4 CONTENIDO DEL SOBRE “A”:**

El oferente deberá presentar la siguiente documentación legal, respetando el orden y las referencias que se especifican en el presente numeral:

- a) Carta de presentación e identificación del proponente de acuerdo al Anexo 1 y 2 del pliego de Condiciones
- b) Fotocopia legalizada del Testimonio de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo, debidamente registradas en FUNDEMPRESA.
- c) Fotocopia legalizada del Poder otorgado a favor del o los representantes legales con registro en Fundempresa.
- d) Certificado de inscripción al servicio de Impuestos nacionales Número de Identificación Tributaria (NIT) (comprobante electrónico).
- e) Matrícula de Comercio Actualizada original, otorgada por FUNDEMPRESA.
- f) Fotocopia simple a color de la Cédula de identidad del o los representantes legales.
- g) Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado.
- h) Calificación de riesgo actualizado tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo (fotocopia simple).
- i) Garantía de Seriedad de Propuesta a Primer Requerimiento hasta \$us. 150.000.-(Original)
- j) Certificado de Solvencia Fiscal con vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de emisión.
- k) ROE - Registro Obligatorio del Empleador (Fotocopia Simple)
- l) Certificación de existencia de cuenta corriente a nombre de la compañía aseguradora de un Banco establecido en Bolivia
- m) Licencia de Funcionamiento emitida por el Gobierno Municipal (Fotocopia Simple)
- n) Registro de Afiliación a la Caja de Salud (Fotocopia Simple)
- o) Certificado de Inscripción como empleador ante la AFP (Fotocopia Simple)
- p) Declaración jurada de número de juicios que mantiene la Compañía Aseguradora Proponente así como pérdidas, daños y/o siniestros de los últimos 3 años mayores a U\$D 500.000 (Quinientos mil con 00/100 dólares americanos). En caso de existir alguno de ellos se deberá realizar una breve explicación del caso, monto y estado actual, pudiendo no identificar el nombre de la persona relacionada al caso o al siniestro.

- q) Hoja de Vida Documentada del Gerente General (Fotocopia Simple).
- r) Declaración jurada del representante legal manifestando el total cumplimiento de las condiciones requeridas en la Convocatoria de Licitación Pública, el Pliego de Condiciones de Licitación Pública 001/2017, el ANEXO 1: Condiciones Mínimas de Licitación Pública y el Slip de condiciones; así como la obligación de suscribir el Contrato de Adhesión en caso de adjudicación, el conocimiento de penalidades, causales de ejecución de garantía y rescisión de contrato descritas en el mismo.
- s) Indicadores Financieros según Anexo 3 del pliego de Condiciones
- t) Declaratoria de Confidencialidad, según Anexo 4 del pliego de Condiciones
- u) Formulario Curriculum Vitae de los Principales Ejecutivos según Anexo 5 del pliego de Condiciones
- v) Formulario de Experiencia de la Compañía Aseguradora Proponente, según Anexo 6 del pliego de Condiciones
- w) Especificaciones de Sistemas que debe tener la Compañía Aseguradora Proponente, según Anexo 7 del pliego de Condiciones
- x) La Compañía Aseguradora Proponente deberá presentar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizaran en los procesos que se detallan a continuación ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las Reglamentaciones del Seguro de desgravamen en actual vigencia:
  - a. Manual de Siniestros
  - b. Manual de Suscripción
  - c. Manual de Liquidaciones Mensuales

**NOTA 1:** El oferente no adjudicado podrá solicitar por escrito la devolución del contenido del sobre, posterior a la adjudicación del servicio.

**NOTA 2:** En caso que los documentos presentados sean copias, deberán ser plenamente legibles. Los documentos ilegibles serán considerados como NO presentados a efectos de esta licitación.

## **2.5 CONTENIDO DEL SOBRE “B”:**

La propuesta técnica deberá consistir en cumplir las condiciones establecidas en el presente documento y el Slip de cotización, incluyendo una respuesta punto a punto a cada aspecto solicitado, así como la documentación de respaldo necesaria para su validación. Además el oferente debe presentar obligatoriamente los documentos indicados a continuación:

- a) Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.

- b) Propuesta técnica en base a las condiciones y requisitos indicados en la PARTE II: Propuesta Técnica – Condiciones, estableciendo en cumplimiento detallado de todas las cláusulas y coberturas solicitadas en concordancia con la Resolución Administrativa APS//DJ/DS/Nro. 687-2016 en concordancia con la Ley de Servicios Financieros Nro. 393 y la resolución ASFI Nro. 618, 864,1235/2016, y su reglamento, referido a la Póliza de Desgravamen: La solicitud de seguro, el certificado de cobertura debidamente registrados en la instancia correspondiente, procedimientos y demás términos y condiciones, establecidos en la mencionada norma.

En caso que se modifique algún aspecto del texto que contravenga a lo solicitado en los documento, establecidos en la Resolución Administrativa APS//DJ/DS/Nro. 687-2016 en concordancia con la Ley de Servicios Financieros Nro. 393 y la resolución ASFI Nro. 618/2016, será causal de descalificación.

- c) Carta de Compromiso del Proponente de colocar el reaseguro con corredores de Reaseguros y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la APS (según pliego) Anexo 8
- d) Carta de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen en caso de ser Facultativo– según Anexo 9 del pliego de Condiciones
- e) Carta de respaldo del Corredor de Reaseguro o el Reasegurador para la colocación del Seguro de Desgravamen en caso de ser automático – según Anexo 10 del pliego de Condiciones
- f) Distribución del Riesgo, montos de sumas aseguradas y porcentajes de retención propia y cesión a contratos automáticos y facultativos, según Anexo 11 del pliego de Condiciones
- g) Datos del Reasegurador Líder o Corredor de Reaseguros solo en caso de existir colocación facultativa (si corresponde) según Anexo 12 del pliego de Condiciones
- h) Modelos de Condicionados generales y Anexos que se otorgarán en caso de adjudicación, debidamente registrados en la instancia correspondiente, conforme la normativa vigente.

## 2.6 CONTENIDO DEL SOBRE “C”:

Debe contener la Propuesta Económica, indicando la tasa mensual ofertada en % (Por mil) tanto individual como mancomunada de las coberturas otorgadas y de cuyo calculo resulten las primas para el prestatario asegurado o cliente toda vez que BANECO se constituye tanto en el tomador como el BENEFICIARIO a título oneroso. Según Anexo 13 del pliego de Condiciones.

### **3 CONDICIONES GENERALES:**

La presentación de la oferta implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones y estipulaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y sus Anexos sin excepción alguna.

Por ningún motivo procederá la devolución de gastos y pérdidas que pudieran tener los proponentes o el Adjudicatario por la preparación y presentación de su oferta, o por cualquier otro motivo relacionado directa o indirectamente con esta Licitación Pública.

La Comisión de Calificación designada por el BANCO estará conformada por 4 miembros del Banco (Gerencia Nacional Comercial, Gerencia Nacional de Operaciones, Gerencia Nacional de Finanzas y Gerencia Nacional Legal) misma que presentara el resultado de la evaluación al Comité de Administración del Banco. Esta comisión contará con el apoyo de la Jefatura Nacional de Seguros del Banco y el Gerente General de HP Brokers.

BANECO deja claro y entendido, que en su condición de TOMADOR del Seguro, ha nombrado a HP BROKERS S.R.L. como su corredor de seguros para tal efecto, debiendo el oferente tomar debida nota de dicho nombramiento.

El oferente, debe considerar que a objeto de poder cubrir costos de administración y cobranza debe considerar una comisión única de cobranza del 10% de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa APS//DJ/DS/Nro. 687/2016, en concordancia con la Ley de Servicios Financieros Nro. 393 y la resolución ASFI Nro. 618/2016, la cual será debidamente instrumentada mediante contrato separado, la cual será debidamente facturada por BANECO, en forma mensual.

La propuesta deberá tener una validez de sesenta (60) días hábiles administrativos desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

En circunstancias excepcionales por Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor, el Banco notificara por escrito la ocurrencia de esta situación definiendo los nuevos plazos de validez de la propuesta, en cuyo caso el proponente deberá presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

### **4 PRESENTACION, APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN:**

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 22 de Marzo de 2017 a horas 9:15 del uso horario del Estado Plurinacional de Bolivia – GMT4 (Veintidós de Marzo del año dos mil diecisiete horas nueve y quince, hora del Estado Plurinacional de Bolivia) en la dirección señalada en el Punto de aperturay deberán ser entregadas a la Asistente de Gerencia Nacional Comercial del Banco. En todos los casos el oferente es responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido. El sello de recepción de la Asistente de Gerencia Nacional Comercial del Banco fijará la hora de recepción. Se establece la hora del Banco como oficial.

El acto de apertura de sobres se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

El día 22 de Marzo de 2017 a horas 10:15 del uso horario del Estado Plurinacional de Bolivia – GMT4 (Veintidós de Marzo del año dos mil diecisiete horas diez y quince, hora del Estado Plurinacional de Bolivia) en la dirección señalada en el Punto de apertura, estará a cargo de la Comisión de Calificación. Esta comisión contará con el apoyo de la Jefatura Nacional de Seguros del Banco y el Gerente General de HP Brokers.

El procedimiento de apertura de sobres se realizará de la siguiente manera:

- a) Serán tomadas en cuenta las ofertas que se presenten en un solo sobre cerrado, conteniendo los sobres “A”, “B” y “C”.
- b) El **SOBRE “A”**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de **“PRESENTO o NO PRESENTO”**.
- c) El **SOBRE “B”**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de **“PRESENTO o NO PRESENTO”**
- d) El **SOBRE “C”**, será abierto únicamente después de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los sobres “A” y “B”.

El acto se efectuará aun así se hubiese recibido una sola oferta, continuando con todo el proceso de calificación. En caso de no existir ofertas, la COMISION CALIFICADORA suspenderá el acto y será declarada desierta.

De acuerdo a normativa la apertura y habilitación de las propuestas será efectuada en acto público por BANEKO y la Comisión de Calificación designada por el BANCO ante Notario de Fe Publica quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

BANEKO, los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios ojuicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas se procederá al cierre del Acto de Apertura.

Posteriormente, la Comisión de Calificación procederá a la evaluación de las propuestas cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

#### **4.1 EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:**

El día 23 de Marzo de 2017 (Veintitrés de Marzo del año dos mil diecisiete), la Comisión de Calificación con el apoyo de la Jefatura Nacional de Seguros del Banco y el Gerente General de HP Brokers procederá a la evaluación de propuestas como sigue:

- Revisión detallada de documentos presentados por las compañías oferentes, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de los mismos de acuerdo al pliego de condiciones. La falta de una de estas condiciones determina el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada.
- Verificación del Precio Evaluado más Bajo  
Se procederá a la evaluación detallada del documento presentado en el sobre “C” para verificar:
  - Que se encuentre en el formato señalado en el Anexo 13 –FORMULARIO UNICO DE COTIZACION del presente Pliego de condiciones.
  - Que el importe de la tasa a cobrar a cada asegurado se hubiese presentado tal y como se establece en el Anexo 13, indicando la Tasa Individual y Mancomunada mensual por mil (‰) numeral y literal.

Ponderación:

- a) CONTENIDO SOBRE “A” 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- b) CONTENIDO SOBRE “B” 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- c) CONTENIDO SOBRE “C” 100% (CIEN PORCIENTO) Precio más bajo

La adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta sea el precio más bajo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de las sección tercera del Capítulo III, Título VII, Libro segundo de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de ASFI.

#### 4.2 LINEAMIENTOS PARA EL DESEMPATE

**1er. Criterio:** En caso de empate de dos o más propuestas, se ponderara como ganadora a la Compañía Proponente que presente el resultado más alto en los siguientes indicadores financieros:

#### INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADORES FINANCIEROS	PARÁMETRO MÍNIMO	PONDERACION
Margen de Solvencia	Mayor o igual a USD.5 Millones	50%
Endeudamiento Técnico	Menor o igual a 10%	30%
Producción Directa Neta de Anulaciones	Valor más alto	20%

El cálculo de estos indicadores se realizará según lo detallado en el Anexo 3- INDICADORES FINANCIEROS del Pliego de Condiciones.

**2do. Criterio:** En caso de empate en el criterio anterior, como segundo criterio de desempate, se tomará el valor del Patrimonio Neto de las compañías proponentes al 31 de diciembre de 2015, siendo la compañía proponente con el mayor Patrimonio Neto la ganadora del desempate en segunda instancia.

Se podrán rechazar o descalificar aquellas ofertas que se aparten del Pliego de Condiciones, pongan condiciones inaceptables o contengan omisiones que impidan su comparación con las restantes.

#### 4.3 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE OFERTAS:

Procederá el rechazo de la oferta cuando esta fuese presentada fuera de los plazos establecidos (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento.

#### **4.4 CAUSALES DE DESCALIFICACION:**

- a) Por incumplimiento u omisión de cualquier documento requerido por BANEKO dentro de este Pliego de Condiciones. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.
- b) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido.
- c) Cuando el oferente presente más de una alternativa.
- d) Cuando el oferente presente dos o más ofertas.
- e) Cuando el oferente no presente la Garantía a Primer Requerimiento –Seriedad de Propuesta
- f) Cuando el oferente hubiera sido sancionado por la APS o autoridad competente.

#### **4.5 ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se efectuará a la oferta que sea más conveniente a los intereses de los prestatarios de BANEKO, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos y dando cumplimiento a la Resolución Administrativa APS//DJ/DS/Nro. 687-2016 en concordancia con la Ley de Servicios Financieros Nro. 393 y la resolución ASFI Nro. 618, 864,1235/2016.

BANEKO no está obligado a asumir gastos de los proponentes no adjudicados. Las condiciones establecidas en la oferta adjudicada se podrán considerar como la base de negociación del contrato.

La compañía aseguradora adjudicada será notificada hasta dentro de los diez (10) días calendario de la evaluación final de propuesta y deberá proceder a la coordinación con el contratante para lograr la emisión de la póliza correspondiente.

#### **4.6 DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:**

La presente Licitación será declarada Desierta en los siguientes casos:

- a) En caso de que no se presenten ofertas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido cumpla con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

#### 4.7 INICIO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA DE SEGUROS:

El Programa de Seguros de Desgravamen para los prestatarios de BANECO. Deberá estar vigente desde las 00:00 horas del 01 de abril de 2017. (CERO HORAS EN PUNTO DEL UNO DE ABRIL DE DOSMIL DIESISIETE) por el periodo de 3 años computable a partir del 01 de abril de 2017. El contratante podrá adjudicar la póliza por periodos menores de acuerdo a la normativa de la APS.

#### 5 CRONOGRAMA DE LICITACION 001/2017 BANECO:

##### CRONOGRAMA LICITACION 001/2017 BANCO ECONOMICO S.A. SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

FECHA	PROCESO
1 16 DE MARZO DE 2017	PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB. <a href="http://www.baneco.com.bo">www.baneco.com.bo</a>
2 16 AL 20 DE MARZO DE 2017.	PERIODO DE CONSULTAS
3 21 DE MARZO DE 2017	PUBLICACION DE LAS ACLARACIONES A LAS CONSULTAS EN EL SITIO WEB. <a href="http://www.baneco.com.bo">www.baneco.com.bo</a>
4 22 DE MARZO DE 2017	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS EN OFICINAS DEL BANCO UBICADAS EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, ZONA CENTRO, EDIFICIO CENTRAL, CALLE AYACUCHO NO. 166, 2DO PISO <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENTACION DE PROPUESTAS: HASTA HORAS 9:15 A.M.</li> <li>• APERTURA DE PROPUESTAS: A HORAS 10:15 A.M.</li> </ul>
5 23 DE MARZO DE 2017.	FECHA LIMITE DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
6 24 DE MARZO DE 2017.	PUBLICACION DE RESULTADOS
7 24 AL 27 DE MARZO DE 2017.	PERIODO DE ATENCION DE OBJECIONES A LOS RESULTADOS DE LA LICITACION
8 28 DE MARZO DE 2017.	NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA
9 29 DE MARZO DE 2017.	SUSCRIPCION DEL CONTRATO
10 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017.	PUBLICACION DE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA DE SEGUROS CONTRATADA

## PARTE II- ANEXOS

### ANEXO 1

#### CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

(Fecha) \_\_\_\_\_

Señores

BANCO ECONOMICO S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA

N° BANECO 001/2017

Presente.-

Estimados señores:

En respuesta a la invitación de referencia, por la presente adjuntamos nuestra propuesta para el Seguro de Desgravamen Hipotecario para Créditos de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores del Banco Económico S.A.

Esta propuesta, permanecerá vigente por sesenta (60) días hábiles administrativos, (Computables a partir de la fecha límite de presentación de ofertas XX de XX de 201x)

Confirmamos que aceptamos adherirnos a lo detallado en el documento de Pliego de licitación y Slip de Cotización.

Asimismo, aceptamos que el Banco Económico S.A. se reserva el derecho de adjudicar la Propuesta que cumpla con todo lo estipulado en el proceso de licitación; por lo que mediante la presente hacemos renuncia expresamente a impugnar, objetar, cuestionar o apelar esta decisión por cualquier vía o procedimiento.

En caso de ser adjudicado, esta oferta constituirá un compromiso obligatorio.

\_\_\_\_\_  
***(Firma del Representante Legal)***

\_\_\_\_\_  
***(Nombre del Representante Legal)***

\_\_\_\_\_  
***(Sello de la empresa)***

## ANEXO 2

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o razón social: .....
2. Dirección principal: .....
3. Ciudad: .....
4. País: .....
5. Casilla: .....
6. Teléfonos: .....
7. Fax: .....
8. Dirección electrónica: .....
9. Correo electrónico: .....
10. Nombre original y año de fundación de la Compañía:  
.....
11. Nombre del Representante Legal: .....
12. Dirección del Representante Legal: .....
13. Número de NIT: .....
14. Número de acta de constitución de la empresa: .....
15. Número de Matrícula otorgado por FUNDEMPRESA: .....

### ANEXO 3

#### INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes indicadores financieros están dirigidos a medir la capacidad financiera de la Compañía Aseguradora por lo que en la etapa de calificación de las propuestas habilitadas deberán cumplir los siguientes parámetros:

#### INDICADORES FINANCIEROS DEL MERCADO A DICIEMBRE DEL 2015

INDICADORES FINANCIEROS	PARÁMETRO MÍNIMO
Margen de Solvencia	Mayor o igual a USD.5 Millones
Endeudamiento Técnico	Menor o igual a 10%
Producción Directa Neta de Anulaciones	Valor más alto

Margen de Solvencia: Mide el excedente de recursos patrimoniales comprometidos con el giro del negocio en relación a los recursos mínimamente exigidos por la APS.

Margen de Solvencia = Valor absoluto del Margen de Solvencia de acuerdo a boletín APS al 31 de diciembre de 2015

Producción Neta de Anulaciones = Valor absoluto de acuerdo a boletín APS al 31 de diciembre de 2015

Endeudamiento Técnico: Mide la proporción de las obligaciones propias del pago de siniestros respecto al total de los siniestros pagados en la gestión.

La fórmula a ser aplicada es la siguiente:

$$\text{Endeudamiento Técnico} = \frac{\text{Siniestros por pagar} + \text{Reserva de Siniestros}}{\text{Siniestros pagados}}$$

El BANCO requiere una Compañía Aseguradora cuyo endeudamiento técnico sea menor o igual al 10% en relación al total de los siniestros pagados durante la gestión.

## ANEXO 4

### DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD

La Compañía oferente declara y acepta que no podrá sin el previo consentimiento escrito del BANCO, revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta.

La Compañía oferente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial. Asimismo, la Compañía oferente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de "Confidencialidad" respecto a la información proporcionada.

"Información Confidencial" significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias de BANCO ECONOMICO S.A., revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenido por el potencial proponente al participar en la licitación de Seguro de Desgravamen Hipotecario para **"Créditos de Vivienda, de Vivienda de Interés Social"** del BANCO ECONOMICO S.A.

Las obligaciones de la Compañía oferente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

La infracción a las estipulaciones de la presente Declaración obligaran alaCompañía oferente al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído en el presente acuerdo.

(Firma y Sello)

Nombre y firma del Representante Legal de la empresa proponente:.....

Sello de la empresa proponente:.....

## ANEXO 5

**CURRICULUM VITAE DE LOS EJECUTIVOS  
FORMULARIO**

1. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO O GERENTE GENERAL O GERENTE REGIONAL

<b>DATOS GENERALES</b>					
Paterno	Materno	Nombre(s)			
Nombre Completo :					
		Número	Lugar de Expedición		
Cedula de Identidad :					
Cargo :					
Edad :					
Nacionalidad :					
Profesión :					
Número de Registro Profesional :					
(Si corresponde)					
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>					
Campania	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)		
			Desde	Hasta	

(Firma del Profesional)  
(Nombre completo del Profesional)

2. SUBGERENTE GENERAL O GERENTE TECNICO COMERCIAL

**DATOS GENERALES**

Paterno      Materno      Nombre(s)  
 Nombre Completo :

Número      Lugar de Expedición  
 Cedula de Identidad :

Cargo :

Edad :

Nacionalidad :

Profesión :

Número de Registro Profesional :  
 (Si corresponde)

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Campania	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)  
 (Nombre completo del Profesional)



### 3. GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

#### DATOS GENERALES

Paterno          Materno          Nombre(s)

NombreCompleto :

Número          Lugar de Expedición

Cedula de Identidad :

Cargo :

Edad :

Nacionalidad :

Profesión :

Número de RegistroProfesional :

(Si corresponde)

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Campania	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)	
			Desde	Hasta

(Firma del Profesional)

(Nombre completo del Profesional)

4. GERENTE COMERCIAL O EJECUTIVO DE CUENTAS

<b>DATOS GENERALES</b>					
	Paterno	Materno	Nombre(s)		
Nombre Completo :					
	Número	Lugar de Expedición			
Cedula de Identidad :					
Cargo :					
Edad :					
Nacionalidad :					
	Profesión :				
Número de Registro Profesional :					
	(Si corresponde)				
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>					
Compañía	Ramo	Cargo	Fecha (mes / año)		
			Desde	Hasta	

(Firma del Profesional)  
 (Nombre completo del Profesional)

**ANEXO 6**

**FORMULARIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA COMPAÑIA PROPONENTE**

<b>COMPAÑIA DE SEGUROS</b>				
<b>N°</b>	<b>Contratante</b>	<b>Ramo de Seguro</b>	<b>Prima Anual</b>	<b>Tiempo de permanencia con la Compañía</b>
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				
<b>TOTAL PRIMAS EM USD.</b>				

**NOTA.-** Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada.

## ANEXO 7

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA REQUERIDO

La aseguradora proponente debe contar con un SISTEMA INFORMÁTICO: Adecuado a las disposiciones de la Resolución Administrativa APS/DS/Nº 687-2016 (31/05/2016) considerando las siguientes características adicionales:

- Core de seguros para ramo Desgravamen Hipotecario:
  - Manejo de Declaraciones Mensuales automatizadas;
  - Módulo de Suscripción para control de cúmulos y extraprimas;
  - Módulo de Administración de Siniestros.
  
- Plataforma web de suscripción: Administración de solicitudes mediante suscripción automática y seguimiento a transacciones pendientes. Opciones para adjuntar Emisión de Certificados y Registro Denuncia de siniestros. Habilitado para oficiales de crédito.
  
- Aplicación para consulta de certificados: Accesible únicamente al Asegurado mediante plataforma web o Smartphone. Impresiones de Solicitudes de Seguro, Certificados de Cobertura y Condiciones de la póliza.
  
- El software solicitado requiere adjunto un documento que especifique el diseño Tecnológico del Esquema de arquitectura y el Esquema de soporte del mismo.
  
- Para la plataforma web de suscripción se deberá presentar el manual operativo. En caso de ser habilitado, se validará y constatará la documentación con una inspección in situ por el personal autorizado del Banco.

## ANEXO 8

**CARTA DE COMPROMISO DE COLOCAR EL REASEGURO CON REASEGURADORES DEBIDAMENTE HABILITADOS Y REGISTRADOS**

Santa Cruz, xx de xx de 201 x

Señores  
BANCO ECONOMICO S.A.  
Presente.-

**Ref. LICITACION "CONTRATACION SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y AUTOMOTORES"**

De nuestra consideración:

Por la presente manifestamos nuestro acuerdo y compromiso, que en caso de ser adjudicados con la colocación del seguro de **“Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores”** del BANCO ECÓNOMICO S.A, la colocación de reaseguro será realizada con Corredores de Reaseguro y/o Reaseguradores debidamente habilitados y registrados ante la Autoridad de Fiscalización y Control de Seguros APS.

Atentamente,

(Firma y Sello)

## ANEXO 9

## CARTA DE RESPALDO DE REASEGURO CONTRATO FACULTATIVO

Santa Cruz, xx de xx de 201 x

Señores  
BANCO ECÓNOMICO S.A  
Presente.-

**Ref. LICITACION "CONTRATACION SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL YAUTOMOTORES"**

Por medio del presente documento,..... confirma el respaldo de cotización facultativa de la oferta presentada a la Cedente..... para la emisión de la póliza de Seguro de "**Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores**".

El respaldo de cotización facultativa presentado es del \_\_\_\_\_ % parte de 100%.

Todos los demás términos, según oferta presentada a nuestra cedente.

Es cuanto a bien tenemos certificar para fines consiguientes.

(Firma y Sello)

ANEXO 10

CARTA DE RESPALDO DE REASEGURO CONTRATO AUTOMATICO

Santa Cruz, xx de xx de 201 x

Señores  
BANCO ECONOMICO S.A  
Presente.-

**Ref. LICITACION "CONTRATACION SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CREDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL YAUTOMOTORES"**

Por medio del presente documento, .....  
.....confirma la aceptación especial para la presentación de propuesta y posterior emisión de la póliza de Seguro de **"Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores"**, bajo el contrato automático que nuestra empresa tiene suscrito con la Cedente, de acuerdo a los términos ..... presentados por.....

El respaldo de aceptación especial es del..... % parte de 100%.

Todos los demás términos, según oferta presentada por nuestra cedente.

Es cuanto a bien tenemos certificar para fines consiguientes.

(Firma y Sello)

**ANEXO 11**

**DISTRIBUCION DEL RIESGO  
FORMULARIO**

<b>POLIZA</b>	<b>DOLARES AMERICANOS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
VALOR TOTAL ASEGURADO		
1. VALOR TOTAL ASEGURADO		
2. CESION AL REASEGURADOR		
a) Contratos Automáticos (proporcionales y no proporcionales)		
b) Contratos Facultativos		
<b>TOTAL DISTRIBUCION</b>		<b>100 %</b>

<b>SUSCRIPCION FACULTATIVA</b>		
<b>NOMBRE REASEGURADOR</b>	<b>DOLARES AMERICANOS</b>	<b>PORTECENTAJE</b>
1		
2		
3		
4		
5		
...		
N		
<b>TOTAL SUSCRIPCION</b>		

(Firma del Representante Legal del Proponente)  
(Nombre completo del Representante Legal)

## ANEXO 12

### DATOS DEL REASEGURADOR LIDER

Póliza de : Seguro de Desgravamen Hipotecario para “Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores”

Reaseguro líder :

Dirección :

Teléfonos :

Persona de Contacto :

Correo Electrónico :

Página de Internet :

Calificación :

Fecha : (fecha de Publicación)

(Firma del Representante Legal del Proponente)

(Nombre completo del Representante Legal)

**ANEXO 13**

**FORMULARIO UNICO DE COTIZACION**

**TASA INDIVIDUAL**

Póliza de : Seguro de Desgravamen Hipotecario para "Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores"

Moneda :

Tasa Mensual Numeral :  
(‰) por mil

Tasa Mensual Literal :  
Por mil

**TASA MANCOMUNADA**

Póliza de : Seguro de Desgravamen Hipotecario para "Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores"

Moneda :

Tasa Mensual Numeral :  
(% o ) por mil

Tasa Mensual Literal :  
Por mil

**LAS TASAS DEBERAN INCLUIR LA COMISION DE COBRANZA Y COMISION DEL BROKER**

(Firma del Representante Legal del Proponente)

(Nombre completo del Representante Legal)

**MODELO CONTRATO DE SERVICIO DE COBRANZAS****DOCUMENTO PRIVADO**

Conste por el presente documento privado, que podrá ser elevado a calidad de instrumento público con el sólo reconocimiento de firmas, un **CONTRATO DE COBRANZA**, en los términos y condiciones pactados a continuación, que regirán la relación entre las personas contratantes con valor de ley entre ellas.

**PRIMERA.- Partes Contratantes:**

Intervienen en el presente contrato las siguientes partes:

- 1.1. El **Banco Económico S.A.**, con Matrícula de Comercio N° 00, con NIT N° y domicilio en la Calle Ayacucho Nro. 166, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, representado por los personeros legales cuyos nombres y firmas figuran al final; en adelante y para efectos de este contrato denominado el "BANCO".
- 1.2. **Nombre de la Compañía.**, con Matrícula de Comercio ....., NIT N°....., domicilio.....representado;  
.....  
.....en adelante y para efectos de este contrato denominado la "**COMPAÑÍA**".

Las partes contratantes, en forma expresa y señalada, y a todos los efectos legales consiguientes, manifiestan recíprocamente, reconocer y aceptar la personalidad jurídica de cada una de ellas en el presente contrato y la plena personería, representación y capacidad legal de los personeros que intervienen en el mismo.

**SEGUNDA.- Antecedentes:**

- 2.1 La COMPAÑÍA, es una entidad que tiene por objeto la provisión del servicio de comercialización de seguro colectivo de Desgravamen Hipotecario para "**Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores**". Producto de la prestación de los servicios, los Asegurados, deben pagar a favor de la COMPAÑÍA los servicios suministrados.
- 2.2 El BANCO, entidad financiera legalmente establecida que, entre sus operaciones está facultada para actuar en calidad de tomador de seguros colectivos por cuenta y a nombre de sus clientes.

**TERCERA.- Objeto:**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales el BANCO efectuará para la COMPAÑÍA el servicio de cobranza, por concepto del cobro mensual de

la Prima Individual que los Asegurados deben cancelar a la COMPAÑÍA a través del BANCO, que se encuentran bajo la siguiente Póliza:

- a) Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario Nro. ....
- b) Se realizará el abono o depósito de los recursos recibidos por el BANCO en la Cuenta Corriente detallada a continuación o en aquellas cuentas designadas posteriormente por la COMPAÑÍA mediante nota expresa (en adelante denominada “Cuenta Recaudadora”), de la siguiente forma:
  - Los depósitos en Moneda Extranjera se realizarán a la Cuenta Corriente N.... – apertura en el BANCO - Titular: Nombre de la Compañía.
  - Los depósitos en Moneda Nacional se realizarán en la Cuenta Corriente N°.... – apertura en el BANCO – Titular: Nombre de la Compañía de Seguros.

#### **CUARTA.- Marco Regulatorio:**

El Servicio se sujetará a los términos y condiciones estipuladas en este contrato, a las normas, circulares y disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y del BANCO, y cualesquiera otras aplicables que se encuentren en vigencia actualmente o que entren en vigencia durante la ejecución del presente contrato. En caso que cualquier norma, circular y/o disposición de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero o del BANCO, entren en vigencia durante la ejecución del presente contrato, las mismas que afecten en parte o todo los términos y condiciones de este contrato, el BANCO deberá comunicar de esta situación a la COMPAÑÍA dentro de los tres (03) días hábiles de conocidas esas normas, circulares y/o disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. En caso de ser normativa del BANCO, ésta deberá ser comunicada de igual manera dentro de los tres (03) días hábiles de emitida la nueva directriz del BANCO. En cualquier caso, la COMPAÑÍA se reserva el derecho de resolver el presente contrato cuando las normas, circulares y disposiciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y/o del BANCO afecten de manera sustancial los términos y condiciones establecidas en este contrato.

#### **QUINTA.- Especificaciones del Servicio:**

Para el cumplimiento del presente contrato, se establecen las siguientes especificaciones:

- 5.1. El servicio de cobranza será prestado a través de la red de oficinas del BANCO habilitadas para el efecto, y en los horarios normales de atención al público establecidos por el BANCO.
- 5.2. La forma de pago de la prima individual podrá ser recibida o cobrada por el BANCO, en dinero en efectivo entregado en caja, en valores susceptibles de ser ingresados en cuenta o mediante débito a las cuentas de los Asegurados que así lo hubieren instruido en forma expresa.
- 5.3. La carga tributaria y descargo correspondiente por el servicio de cobranza prestado por el BANCO, estará exclusivamente a cargo del BANCO.

#### **SEXTA.- Alcance del Servicio:**

Dado el carácter del Servicio, se deja establecido que el BANCO no tiene ni tendrá intervención alguna en la provisión de los servicios de la COMPAÑÍA, siendo únicamente su intervención la establecida en este contrato. Por lo tanto, las condiciones generales y particulares, la calidad, y cualquier circunstancia o reclamo emergente, derivado o relacionado con los servicios prestados por la COMPAÑÍA, son de responsabilidad y cargo de la COMPAÑÍA. Asimismo, las partes acuerdan que, la carga tributaria y descargo correspondiente por concepto del cobro mensual de la Prima Individual que realiza el BANCO, estará exclusivamente a cargo de la COMPAÑÍA.

La COMPAÑÍA proveerá un portal web “DH Suscripción Web” al BANCO para realizar las siguientes tareas:

- \* Suscripción en Línea
- \* Llenado de Formulario Electrónico

#### **SEPTIMA.- Procedimiento de Cobranza:**

Se establece el siguiente procedimiento para el servicio de cobranza:

- 7.1. El Servicio de cobranza será realizado en base a las condiciones determinadas en la Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario Nro. POL-.....
- 7.2. Los cajeros del BANCO emitirán los comprobantes, previo el pago realizado por los Asegurados, de acuerdo a los importes contratados y convenidos en el Plan de Pagos correspondiente.
- 7.3. Realizado el pago y concretada la transacción, el cajero dependiente del BANCO deberá entregar al Asegurado el comprobante correspondiente, debidamente sellado en constancia que el pago ha sido realizado.

#### **OCTAVA.- Equipos, Comunicación e Intercambio de Información:**

EL BANCO proveerá los equipos y el servicio de comunicación requerido para prestar el Servicio de cobranza, de forma que todos los comprobantes de los Asegurados estén disponibles para que éstos puedan realizar el pago en cualquier punto de atención del BANCO.

**La información requerida para prestar el Servicio, así como el Detalle de los Pagos recibidos por los ASEGURADOS y/o cualquier información relacionada, será enviada por el BANCO a la COMPAÑÍA de forma mensual.**

### **NOVENA.- Vigencia y Plazo:**

El presente contrato tendrá una vigencia de un (1) año computable desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 01 de Diciembre de 2018, salvo rescisión o resolución que operarán conforme las disposiciones contenidas en la Cláusula Décima Segunda de éste contrato. En caso de que la Póliza: **Seguro de Desgravamen Hipotecario para “Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores” Nro. POL.....**, sea renovada por la COMPAÑÍA por un nuevo periodo, este contrato también será renovado mediante un nuevo documento, revisando las condiciones contractuales. Automáticamente bajo los mismos términos y condiciones hasta la finalización del servicio o póliza de seguros.

### **DÉCIMA.- Retribución por el Servicio:**

La prestación del Servicio objeto de este contrato, será retribuida por la COMPAÑÍA a favor del BANCO de la siguiente forma:

Para la Póliza de Desgravamen para “Créditos Hipotecarios de Vivienda, Vivienda de Interés Social y Automotores” el 10% de la prima según la normativa de la APS para el efecto.

El BANCO se debitará mensualmente el importe que le corresponde, por concepto de comisión por el servicio de cobranza realizado, de las siguientes cuentas:

- Las liquidaciones en Moneda Extranjera se realizarán de la Cuenta Corriente N...–  
aperturada en el BANCO - Titular: **Nombre compañía**
- Las liquidaciones en Moneda Nacional se realizarán de la Cuenta Corriente N...–  
aperturada en el BANCO - Titular: **Nombre compañía**

Todas las comisiones serán canceladas por la COMPAÑÍA después de la cancelación de la Prima Mensual efectuada por el BANCO, y generará a favor de la COMPAÑÍA una factura fiscal emitida por el BANCO por el importe correspondiente. La comisión por el servicio de cobranzas incluye todos los costos directos e indirectos que pudiera realizar el BANCO con motivo de la prestación del servicio objeto de este contrato.

### **DÉCIMA PRIMERA.- Rescisión y Resolución del Contrato:**

De conformidad con lo establecido por el Art. 525 del Código Civil, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin necesidad de invocar causal alguna o de requerimiento judicial, debiendo para ello enviar una carta a la otra con sesenta (60) días calendario de anticipación. La prestación de Servicios continuará hasta que haya finalizado el plazo de sesenta (60) días antes descrito.

Al amparo de lo determinado por el Art. 570 del Código Civil, en el caso de incumplimiento total o parcial de las cláusulas del presente contrato, la parte afectada por el incumplimiento deberá enviar una carta donde haga constar dicho extremo, para que la parte que incumplió pueda subsanar el mismo en el plazo de quince (15) días calendario computados a partir de la recepción de la carta. En caso de no ser subsanado el incumplimiento en el plazo establecido, queda convenido entre las partes que el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho sin necesidad de intervención judicial.

En cualquiera de los dos casos, las partes deberán conciliar cuentas debiendo el BANCO remitir a la COMPAÑÍA los importes recibidos en pago y no entregados. Por su lado, la COMPAÑÍA deberá cancelar a favor del BANCO la retribución correspondiente a los Servicios prestados y no retribuidos.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- Fuerza Mayor y Caso Fortuito:**

Ninguna de las partes contratantes será considerada responsable de haber incumplido total o parcialmente alguna de las condiciones estipuladas en el presente contrato, cuando el incumplimiento sea ocasionado debido a fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas y aprobadas por ambas partes.

Se considera como causa de fuerza mayor, al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación (Ej.: incendios, inundaciones y otros desastres naturales). Por otro lado, se reputa como caso fortuito, al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (Ej.: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Si se produce alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, se conviene entre partes que los plazos o las obligaciones estipuladas en el presente contrato serán prorrogados por el tiempo que dure la causa de fuerza mayor o caso fortuito. Para ello, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito, notificará por escrito a la otra parte en el plazo de un (1) día hábil de ocurrido el hecho y, de común acuerdo, las partes establecerán el plazo de prórroga y la forma de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato.

#### **DECIMA TERCERA.- Fuero y Jurisdicción:**

El presente contrato está sujeto a las Leyes y demás disposiciones legales del Estado Plurinacional de Bolivia.

La resolución de cualquier controversia y cuando las partes no pudieren llegar a un acuerdo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación del reclamo, todo conflicto, litigio, discrepancia o reclamación entre ellas, que se relacione directa o indirectamente con la validez, aplicación, cumplimiento o interpretación de este Contrato, sus anexos o modificaciones, será resuelto mediante el procedimiento de Arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz, aplicando los procedimientos establecidos en los Reglamentos de dicho Centro que, tanto el BANCO como la COMPAÑÍA, declaran conocer. Igualmente las partes hacen constar expresamente la obligatoriedad de cumplir el Laudo Arbitral que se dicte, renunciando expresamente a cualquier tipo de recurso contra el mismo.

#### **DECIMA CUARTA.- Naturaleza Jurídica:**

El CONTRATISTA y todo su personal dependiente, para todos los efectos, consecuencias y emergencias del presente contrato, estarán sujetos a los Art. 732 y siguientes del Código Civil Boliviano, no existiendo en consecuencia relación laboral alguna entre el COMITENTE y el CONTRATISTA y su personal dependiente. Serán de cuenta y cargo total y exclusivo del CONTRATISTA el fiel y estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley General del Trabajo, Código de Seguridad Social, Reglamentos y normas afines y conexas, disposiciones sobre Seguridad Social, responsabilidad por riesgos



profesionales, enfermedades, accidentes, normas de derecho común y de toda otra norma y disposición legal de carácter especial, general o de otra clase, respecto al personal que emplee en la ejecución del servicio, asumiendo el CONTRATISTA a su cargo y por su cuenta exclusiva toda contingencia, emergencia, riesgos, responsabilidades, etc., inherentes y emergentes, sin ninguna obligación ni responsabilidad principal, accesoria, subsidiaria ni de otra clase para el COMITENTE, quien queda relevado, liberado, exonerado y excluido de tales asuntos, dejándose claramente establecido que ningún vínculo ni relación laboral existe ni se genera por el presente contrato entre el COMITENTE y el CONTRATISTA ni el personal que el CONTRATISTA emplee en la prestación del servicio objeto del presente contrato.

**DECIMA QUINTA.- Confidencialidad:**

Toda la información documentación, datos y otros que se originen en la prestación del Servicio objeto de este contrato, serán considerados con la máxima reserva y confidencialidad, absteniéndose las partes de toda forma de utilización con terceros, divulgación pública o privada, por cualquier medio que fuera. Estas obligaciones subsistirán a pesar de la terminación de este contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- Utilización de Nombre y Logo:**

El COMPAÑÍA autoriza en forma expresa al BANCO incluir y utilizar durante la vigencia de este contrato, su razón social, sigla, logos y demás signos de identificación en las campañas publicitarias destinadas a impulsar crecimiento de los servicios prestados por el BANCO.

**DECIMA SEPTIMA.- Responsabilidad:**

LA COMPAÑÍA no es responsable ni mantiene relación laboral o contractual ante los dependientes, terceros u otros similares relacionados con los servicios objeto de este contrato, que contrate o utilice el BANCO, que es único y exclusivo responsable del pago de sueldos, retribuciones, beneficios, aportes, honorarios, precios y otros en función a la prestación del servicio.

**DÉCIMA OCTAVA.- Conformidad y Aceptación:**

Las partes contratantes, declaramos nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas de éste contrato y nos obligamos a su fiel y estricto cumplimiento.

**Santa Cruz de la Sierra, 00 de 00 de 2017**

FIRMAS COMPAÑÍA

FIRMAS BANCO.